

EXPDTE. Nº: 34/2013 - P.Ley

AUTOR: DIEGUEZ Susana Isabel

EXTRACTO: Se establece que las empresas operadoras de transporte ferroviario y automotor de pasajeros de carácter interurbano, de jurisdicción provincial, deberán emitir al inicio de cada viaje el spot institucional sobre Trata de Personas es Esclavitud.

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12) ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN**.

SALA DE COMISIONES

CONTRERAS DELLAPITIMA GEMIGNANI AGOSTINO BANEGA
BERARDI DIEGUEZ FERNANDEZ LEDO PEREIRA URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Abril de 2013